



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



10388



Alto Hospicio, 11 de noviembre del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 167/2025, denominado "Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-236-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "COMERCIAL URUEÑA SPA", RUT: 77.330.277-4, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Número Propuesta	:	167/2025.
ID Mercado Público	:	3447-236-LE25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.828/2025**, de **fecha 27 de octubre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 167/2025**, denominada "**Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-236-LE25** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **viernes, 07 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 167/2025**, denominada "**Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-236-LE25**., según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	77.330.277-4	COMERCIAL URUEÑA SPA	OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 65° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. Observaciones Detectadas: <ul style="list-style-type: none">• Art. 65°, Nro. 2.2: El proponente no adjunta <u>FICHA TÉCNICA Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA</u>. En consecuencia, dado que las omisiones mencionadas no inciden en el contenido sustantivo



			de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible , sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.
2	92.264.000-9	DYNAL INDUSTRIAL S.A.	<p>OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones</p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 65° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p>Observaciones Detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 65°, Nro. 1.2, Letra a): El proponente no adjunta <u>Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.</u>• Art. 65°, Nro. 2.2: El proponente no adjunta <u>FICHA TÉCNICA Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</u> <p>En consecuencia, dado que las omisiones mencionadas no inciden en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
3	96.724.760-K	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.	<p>OFERTA ACEPTADA:</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 65° de las Bases Administrativas.</p>

3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resume la identificación de los proponentes aceptados:



3.1. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIAL URUEÑA SPA
RUT : 77.330.277-4
Dirección : EL PILON 2284, 502
Comuna : ALTO HOSPICIO
Celular :
Correo Electrónico : CSAITTA@GMAIL.COM
Representante Legal : CHRISTIAN ARIEL SAITTA
RUT :

3.2. PROPONENTE:

Nombre : DYNAL INDUSTRIAL S.A.
RUT : 92.264.000-9
Dirección : AV. 5 DE ABRIL 4534
Comuna : ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO
Celular : 22 4782069 – 932647942
Correo Electrónico : NALARCON@DYNAL.CL
Representante Legal : JORGE LIMONADO DURAN
RUT :

3.3. PROPONENTE:

Nombre : PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.
RUT : 96.724.760-K
Dirección : CERRO SOMBRERO 1010
Comuna : MAIPU
Celular : 226759200
Correo Electrónico : CONTACTO@PROBISA.CL
Representante Legal : JAIME CASTILLO MULLOR
RUT :

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 106° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta	Presentación de los documentos solicitados	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
		2. Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta	5	4.50	0.45



Administrativa 10%	en el Artículo 65° de las bases administrativas.	documentos con errores u omisiones.			
	90%	3.No cumple con la presentación completa de los antecedentes.	0	0	0
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".	1. Adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" o "No" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad en caso de contar con el programa.			
		2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No" , y se <u>acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.	10	1.00	0.10
		3. No adjunta el Anexo N°3, pero sí se presenta el Programa de Integridad debidamente firmado. La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar dentro del plazo que se fije.	3	0.30	0.03
10%	4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No" , y <u>no se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.	0	0	0	
	5. No se adjunta el Anexo N°3 ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica	Precio:	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de



20%	<p>Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">100%</p>	<p>evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota: En caso de que alguna oferta esté exenta de IVA por corresponder a precios en zona franca, la evaluación económica se realizará sobre los valores netos, con el fin de asegurar la igualdad de condiciones entre todos los oferentes. Los plazos de entrega deberán ser expresados en días corridos.</p>
------------	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento Técnico Producto Ofertado	1.El oferente presenta ficha descriptiva completa, con fotografía nítida y ficha técnica o catálogo que respalda todas las características declaradas. Los bienes ofertados cumplen o superan las especificaciones mínimas.	10	7.00	2.10
	Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico Producto Ofertado"	2. Presenta ficha o fotografía, pero incompleta o sin claridad suficiente en una o más características; sin embargo, el producto mantiene funcionalidad equivalente a lo requerido.	5	3.50	1.05
	70%	3.La información técnica o la fotografía son insuficientes o no verificables, dificultando determinar la equivalencia o el cumplimiento técnico.	1	0.70	0.21



<p style="text-align: center;">Presencia Operativa en la Comuna</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.3) de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>4. No presenta ficha, fotografía ni documentación técnica, o bien los bienes ofertados no cumplen con los requisitos mínimos establecidos.</p>	0	0	0
	<p>1. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	3.00	0.90
	<p>2. Cuenta con presencia operativa en la comuna de Iquique.</p>	7	2.10	0.63
	<p>3. Cuenta con presencia operativa en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la región de Tarapacá.</p>	3	0.90	0.27
	<p>4. Cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.</p>	1	0.30	0.09
	<p>5. No acredita o sin información verificable.</p>	0	0	0

Criteria	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p style="text-align: center;">Plazo de Entrega 40%</p>	<p style="text-align: center;">Plazo de entrega.</p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>1. Entrega entre 1 a 10 días corridos.</p>	10	10	4.00
		<p>2. Entrega entre 11 a 16 días corridos.</p>	3	3	1.20
		<p>3. Entrega entre 17 a 20 días corridos.</p>	1	1	0.40
		<p>4. Entrega en más de 21 días corridos o no indica un plazo.</p>	0	0	0

En virtud del Artículo 115° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- 1° por Menor Plazo de Entrega.
- 2° por Mejor Producto Ofertado.
- 3° por Menor Oferta Económica.
- 4° por Mejor Oferta Administrativa.

5. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.**

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 106°** de las Bases.

5.1. **ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ADMINISTRATIVA (10%).**



PROPONENTE COMERCIAL URUEÑA SPA RUT: 77.330.277-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas. 90%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.	5	4.50	0.45
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad" . 10%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad . En dicho instrumento se establecen compromisos éticos y conductuales, entre los cuales destacan: <ul style="list-style-type: none">• La actuación conforme a la legalidad y la transparencia• La prohibición de sobornos o prácticas de corrupción• El respeto a los derechos fundamentales y humanos• La confidencialidad en el manejo de información institucional. Por lo anterior, se considera que el proponente posee un Programa de Integridad estructurado y formalmente implementado, conocido por su personal.	10	1.00	0.10
PONDERACIÓN					0.55



**PROPONENTE DYNAL INDUSTRIAL S.A.
RUT: 92.264.000-9**

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">90%</p>	<p><u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u></p> <p>Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.</p>	5	4.50	0.45
	<p>Oferta Administrativa</p> <p style="text-align: center;">10%</p> <p style="text-align: center;"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p><u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u></p> <p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad.</p> <p>En dicho documento se abordan materias propias de este tipo de programas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ética empresarial • La prevención de sobornos y prácticas indebidas • La gestión ambiental y de seguridad ocupacional • El relacionamiento responsable con comunidades y autoridades • La transparencia en la comunicación y cumplimiento normativo. <p>Por lo anterior, se considera que el proponente posee un Programa de Integridad estructurado y formalmente implementado, conocido por su personal.</p>	10	1.00	0.10
PONDERACIÓN					0.55



**PROPONENTE PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.
RUT: 96.724.760-K**

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">90%</p>	<p><u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u></p> <p>Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores.</p>	10	9.00	0.90
<p>Oferta Administrativa</p> <p>10%</p>	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p><u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u></p> <p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad.</p> <p>En dicho manual se abordan materias propias de este tipo de programas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prevención de delitos y prácticas de corrupción • La definición de responsabilidades y controles internos • La designación de un Oficial de Cumplimiento • La implementación de canales de denuncia, políticas anticorrupción y planes de capacitación. <p>Por lo anterior se considera que el proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	1.00	0.10
PONDERACIÓN					1.00



5.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (20%).

Línea 1: Emulsión Asfáltica tipo CSS-1H			
PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	\$16.560.000	\$3.146.400	\$19.706.400
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	\$17.424.000	\$3.310.560	\$20.734.560
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	\$15.390.000	\$2.924.100	\$18.314.100

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	\$19.706.400	$\frac{\$18.314.100}{\$19.706.400} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.8587$	1.86
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	\$20.734.560	$\frac{\$18.314.100}{\$20.734.560} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.7665$	1.77
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	\$18.314.100	$\frac{\$18.314.100}{\$18.314.100} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00

Línea 2: Imprimante Asfáltico tipo Viaprime			
PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	\$1.140.000	\$216.600	\$1.356.600
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	\$1.062.000	\$201.780	\$1.263.780
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	\$990.000	\$188.100	\$1.178.100

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	\$1.356.600	$\frac{\$1.178.100}{\$1.356.600} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.7368$	1.74
DYNAL INDUSTRIAL S.A.	\$1.263.780	$\frac{\$1.178.100}{\$1.263.780} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.8644$	1.86



92.264.000-9		\$1.263.780	
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	\$1.178.100	$\frac{\$1.178.100}{\$1.178.100} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00

5.3. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

PROPONENTE COMERCIAL URUEÑA SPA RUT: 77.330.277-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento Técnico Producto Ofertado</u> Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico Producto Ofertado" 70%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> El oferente presenta ficha descriptiva completa, con fotografía nítida y ficha técnica o catálogo que respalda todas las características declaradas. Los bienes ofertados cumplen o superan las especificaciones mínimas.	10	7.00	2.10
	<u>Presencia Operativa en la Comuna</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.3 de las bases administrativas. 30%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Proponente adjunta certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), el cual acredita que cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio .	10	3.00	0.90
PONDERACIÓN					3.00



PROPONENTE DYNAL INDUSTRIAL S.A. RUT: 92.264.000-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento Técnico Producto Ofertado</u> Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico Producto Ofertado" 70%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> El oferente presenta ficha descriptiva completa, con fotografía nítida y ficha técnica o catálogo que respalda todas las características declaradas. Los bienes ofertados cumplen o superan las especificaciones mínimas.	10	7.00	2.10
	<u>Presencia Operativa en la Comuna</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.3) de las bases administrativas. 30%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Proponente adjunta certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), el cual indica que cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.	1	0.30	0.09
PONDERACIÓN					2.19

PROPONENTE PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. RUT: 96.724.760-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento Técnico Producto Ofertado</u> Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico Producto Ofertado" 70%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> El oferente presenta ficha descriptiva completa, con fotografía nítida y ficha técnica o catálogo que respalda todas las características declaradas. Los bienes ofertados cumplen o superan las especificaciones	10	7.00	2.10



		mínimas.			
	<u>Presencia Operativa en la Comuna</u>	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u>			
	Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 65°, Nro. 2.3) de las bases administrativas.	Proponente adjunta certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Patente comercial vigente, el cual indica que cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.	1	0.30	0.09
	30%				
PONDERACIÓN					2.19

5.4. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (40%).

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	<u>Plazo de entrega.</u> Definido en el Anexo N°5: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%	<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Proponente indica un plazo de entrega de 10 días corridos	10	10	4.00
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9		<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Proponente indica un plazo de entrega de 10 días corridos	10	10	4.00
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K		<u>Esta calificación se aplicará para el ítem 1 e ítem 2</u> Proponente indica un plazo de entrega de 10 días corridos	10	10	4.00

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 106° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

**Línea 1: Emulsión Asfáltica tipo CSS-1H**

PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
	10%	20%	30%	40%	
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	0.55	1.86	3.00	4.00	9.41
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	0.55	1.77	2.19	4.00	8.51
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	1.00	2.00	2.19	4.00	9.19

Línea 2: Imprimante Asfáltico tipo Viaprime

PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Pond. Final
	10%	20%	30%	40%	
COMERCIAL URUEÑA SPA 77.330.277-4	0.55	1.74	3.00	4.00	9.29
DYNAL INDUSTRIAL S.A. 92.264.000-9	0.55	1.86	2.19	4.00	8.60
PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. 96.724.760-K	1.00	2.00	2.19	4.00	9.19

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 167/2025**, denominada **"Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frío, destinada a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: **3447-236-LE25**, al proponente **"COMERCIAL URUEÑA SPA"**, RUT: **77.330.277-4**, por un monto total de **\$21.063.000 (veintiún millones sesenta y tres mil pesos) impuesto incluido**, y con una duración del contrato, hasta que se entregue la totalidad de los productos adquiridos.

**COMERCIAL URUEÑA SPA
77.330.277-4**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1 Línea 1: Emulsión Asfáltica tipo CSS-1H	90	\$184.000	\$16.560.000	\$3.146.400	\$19.706.400	10

**COMERCIAL URUEÑA SPA
77.330.277-4**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA
1 Línea 2: Imprimante Asfáltico tipo Viaprime	06	\$190.000	\$1.140.000	\$216.600	\$1.356.600	10



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Los bienes solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos a las cuentas **215-31-02-004-006-002**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimells
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Luis Miguel Avendaño
Director de Tránsito y Transporte Público
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°167/2025

“Adquisición de Emulsión Asfáltica CSS-1H para Producción de Asfalto en Frio, destinado a Bacheo de Calzadas y Construcción de Lomos de Toro, Comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público: 3447-236-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.: C



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 1



José Miguel Avendaño
Director de Tránsito y Transporte Público – U.T.
R.U.T.: 1